







Bogotá; 20-05-2019

Señor: JOSE WILLIAM LOBOA CALVO iosewlc@yahoo.com.ar Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta al derecho de petición 20173030110422.

De manera atenta y con el fin de atender la petición elevada ante esta cartera ministerial, nos permitimos dar respuesta de manera clara, precisa, congruente y de fondo en los siguientes términos:

De manera atenta y con el fin de atender la petición elevada ante esta cartera ministerial, nos permitimos dar respuesta de manera clara, precisa, congruente y de fondo en los siguientes términos:

Se informa que cuando las características del vehículo son validadas, en primera instancia por el Centro de Diagnóstico Automotor ante el RUNT; de no coincidir la información del RUNT con los datos de la licencia de tránsito o con las características físicas del vehículo, el ciudadano debe acercarse al organismo de tránsito donde está matriculado el vehículo a solicitar la corrección, por lo tanto el CDA podrá realizar la revisión tecnicomecánica y de emisión de sustancias contaminantes mientras estas inconsistencia se subsanan.

En los anteriores términos damos respuesta a su comunicación, no sin antes indicar que este Ministerio estará atento a cualquier inquietud adicional que se presente

Cordialmente:

NA PATRICIA MANGA HENÌAO

ordinadora Grupo Operativo de Tránsito Terrestre Acuático y Férreo.

Sybdirección de Tránsito

Elaboró: Sharen Laserna

Proyectó: Ana Patricia Manga Henao

Fecha de elaboración: 20/05/2019

Número de radicado que responde: 20173030106672

Tipo de respuesta

Total() Parcial()